



BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

AÑO XXIV - MES DE OCTUBRE DE 2024

ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | ORDENANZAS

Ordenanza N° 7329 del 04 de octubre de 2024.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro. 4009-20-017528-23, Letra S, caratulado: Simour Silvana. Ref. Solicita escritura de vivienda en calle Chala 1250 Barrio Bernabé III, Mz 67 bm;

Considerando que todas las personas tienen derecho a obtener una vivienda digna, contemplado por el art. 14 de la Constitución Nacional;

Que es menester otorgar al adjudicatario la seguridad jurídica que implica la titularidad de dominio sobre el bien adquirido;

Que teniendo en cuenta el informe expedido por los distintos organismos y dependencias municipales;

Que la Subsecretaria de Legal y Técnica entiende que corresponde hacer lugar a la adjudicación de la vivienda en virtud de que obra en las presentes actuaciones la renuncia del adjudicatario a favor de la requirente y que la situación actual se encuadra en los casos contemplados en el artículo 7 del Decreto registrado bajo el Nro. 105-95 que dice: “cuando la vivienda haya sido adjudicada teniendo en cuenta un grupo familiar, en caso de disolución, tendrá derecho a continuar en la ocupación, la persona mayor que tenga menores a cargo y en caso de no existir, la mujer”.

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Aceptase la renuncia del Sr. Gonzalez Esteban Daniel DNI 25.579.046, a la adjudicación del lote/vivienda Plan Federal III, designada catastralmente como Cir. III, Secc.

D, Ch. 67, Mza. 67 bm, Parcela 18, sito en calle Antonio Chala Nro. 1250 de la ciudad de Baradero.

Artículo 2º: Adjudicase en forma definitiva la vivienda del barrio Plan Federal III, designada catastralmente como Cir. III, Secc. D, Ch. 67, Mza. 67 bm, Parcela 18, sito en calle Antonio Chala Nro. 1250 de la ciudad de Baradero, a la Sra. Simour Silvana, DNI 21.862.897.

Artículo 3º: Declarase de Interés Social la regularización dominial del inmueble mencionado en el artículo 1º.

Artículo 4º: requiérase la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los correspondientes actos notariales, autorizándose a gravar hipotecariamente el bien en cuestión, si correspondiente.

Artículo 5º: Por intermedio de Subsecretaria de Legal y Técnica formalícese el contrato respectivo.

Artículo 6º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 04 días del mes de octubre de 2024.

Ordenanza N° 7330 del 04 de octubre de 2024.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro. 4009-20-001370-24, Letra M, caratulados: Ministerio Centro Evangélico ADONAI. Ref. Solicita demarcación para motos en calle Julián O´Roarque;

Considerando la ordenanza registrada bajo el nro. 5481-17 que regula el estacionamiento de motocicletas, ciclomotores, triciclos y cuatriciclo, su señalización y determinación del sector urbano correspondiente y;

Que desde el año 2008 a la fecha, el parque automotor ha aumentado considerablemente;

Que la zona delimitada por el denominado “Microcentro” resulto insuficiente para el estacionamiento de motocicletas, ciclomotores y/o triciclos;

Que existen edificios públicos o privados que por la afluencia de público requieren se asique y ordene el estacionamiento en sus zonas aledañas;

Que los colores rojo y amarillo en los cordones de acera implican Prohibición de Estacionar o Detenerse según lo normado por la Ley Nacional de Transito (Ley 24449);

Que es función de este Honorable Cuerpo la regulación del tránsito y establecimiento de vehículos en la vía pública;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Establézcase a partir de la promulgación de la presente el estacionamiento de motocicletas, ciclomotores, y/o triciclos (autorizados por Ley para circular) sobre la calle Oroarque al 2592 intersección calle Pasteur de la ciudad de Baradero.

Artículo 2°: Fijase como lugar exclusivo de los vehículos mencionados en el artículo precedente un espacio ubicado en el extremo de la cuadra a una distancia no menor de cinco (5) mts. De la línea de edificación de la esquina e identificado mediante el pintado del cordón de la vereda de color Azul Trafal en una extensión de (5) mts respectivamente.

Artículo 3°: Implementase a través del área correspondiente, un sistema de amarre en toda su extensión del lugar destinado al efecto.

Artículo 4°: La oficina municipal correspondiente efectuara la señalización pertinente.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 04 días del mes de octubre de 2024.

Ordenanza N° 7331 del 04 de octubre de 2024.

VISTO La creciente necesidad de abordar integralmente las problemáticas relacionadas con la salud mental en la comunidad, brindando herramientas para la educación emocional, la prevención y el acompañamiento, y

El compromiso del Honorable Concejo Deliberante (HCD) de Baradero con la promoción del bienestar psicosocial de sus ciudadanos

CONSIDERANDO Que la salud mental es un componente esencial de la salud integral y del desarrollo de la vida en comunidad, por lo que su promoción, prevención y abordaje deben ser prioridad para las políticas públicas.

Que la educación emocional es una herramienta fundamental para que las personas desarrollen competencias que les permitan gestionar sus emociones, mejorar sus relaciones interpersonales y enfrentar de manera saludable situaciones de estrés o conflicto.

Que la creación de un espacio intersectorial y participativo, en el cual converjan diversas áreas municipales y sociales, permitirá la elaboración y aplicación de políticas adecuadas y efectivas para abordar la salud mental y la educación emocional en Baradero.

Que la intervención coordinada de los sectores de salud, educación, juventud, tercera edad, y otros actores sociales, permitirá dar una respuesta más amplia y eficiente a las problemáticas de salud mental en la comunidad.

Por todo ello,

Tratado y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Créese la Mesa de Crisis y Gestión en Salud Mental en el ámbito del partido de Baradero, con el objetivo de abordar la situación crítica en materia de salud mental y brindar respuesta efectiva a las necesidades de la población

Artículo 2°: La Mesa de Crisis y Gestión en Salud Mental tendrá como objetivos principales:

-Coordinar esfuerzos entre instituciones públicas y privadas para abordar la crisis en salud mental.

- Desarrollar estrategias para mejorar el acceso a servicios de salud mental.

- Fortalecer la red de atención en salud mental.

- Promover la conciencia y prevención en materia de salud mental.

- Programa Municipal de Prevención al Suicidio.

Artículo 3°: La Mesa de Crisis y Gestión en Salud Mental estará integrada por:

- Intendente Municipal o quien el designe

- Secretario de Salud

- Autoridades del Honorable Concejo Deliberante

- Un representante por Bloque

- Inspectora de Psicología

- Jefatura distrital

- Director de juventud del municipio

- Dirección de Género

- Un representante de la tercera edad

- Un representante de CPA (centro de prevención de adicciones)

- Director de Niñez, Adolescencia y Familia

Artículo 4°: La Mesa de Crisis y Gestión en Salud Mental tendrá las siguientes funciones:

- Analizar la situación actual de la salud mental en el partido de Baradero.

- Desarrollar un plan de acción para abordar la crisis.

- Coordinar la implementación de programas y servicios.

- Monitorear y evaluar los resultados.

ARTICULO 5°: La Mesa de Urgencia de Crisis en Salud Mental se reunirá periódicamente para discutir avances y desafíos

Artículo 6°: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Artículo 7°: Adhesión a la Ley 26.657 de Salud Mental y a la Ley 27.130 de Prevención del Suicidio.

Artículo 8°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 04 días del mes de octubre de 2024.

Ordenanza N° 7332 del 18 de octubre de 2024.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro. 4009-20-00277-16, Letra C, iniciado por la Sra. Campodónico María Alejandra, por donde tramita la solicitud de eximición y condenación de tasas municipales.

Considerando que los ingresos del hogar provienen de la actividad turística desarrollada en nuestra ciudad, siendo insuficientes para afrontar el pago de los impuestos, tal como se acredita con la documentación obrante en expediente.

Que en virtud de la situación anteriormente referida, resulta necesario brindar una solución excepcional;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello,

Tratado y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente.

Artículo 1°: Condonase la deuda devengada que registra el contribuyente Campodónico María Alejandra – Cuenta Nro. 4675-0 por los ejercicios 2022 y 2023 en concepto de Tasa Seguridad e Higiene; con sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero. Dicha condonación no comprende los periodos abanados.

Artículo 2°: Eximir del pago de la Tasa Seguridad e higiene, correspondiente al ejercicio 2024, Cuenta Nro. 4675-0, a la Sra. Campodónico María Alejandra, DNI 20.315.100.

Artículo 3°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 18 días del mes de octubre de 2024.

Ordenanza N° 7333 del 18 de octubre de 2024.

Visto que por expediente Nro. 4009-20-002358-2010, Letra S, el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) solicita la Tenencia Definitiva de los predios donde actualmente funciona el camping recreativo y el club de pesca para sus afiliados y comunidad en general;

Considerando que, dicho sindicato cumple con los requisitos que acreditan su personería jurídica.

Que, se le ha cedido el uso precario del predio por cinco años mediante Ordenanza registrada bajo el N°4504/2011.

Que, la entidad solicitante, ha cumplimentado con las tareas propias del emprendimiento y se disponen a realizar una nueva etapa de inversión que redundan en beneficio de la comunidad en general.

Que, la Transferencia Definitiva de dicho inmueble, le permitirá continuar manteniendo y desarrollando obras para el mejoramiento y embellecimiento del sector costero.

Que, Municipalidad de Baradero es titular registral del inmueble cuya nomenclatura catastral es. Cir. III, Secc. D, Ch 68 a, Parcela 1 ab, ubicado en calle Almirante Brown S/N de la ciudad de Baradero.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello,

Tratado y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente.

Artículo 1º: Transfiérase a título gratuito al Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.) Personería Gremial N. 85 con domicilio en calle Avenida Belgrano N°665 (1092 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la Circ. III, Secc. D, Ch. 68 a, Parcela 1ab de la ciudad de Baradero.

Artículo 2º: La transferencia se realiza con el objeto y el fin de que en el inmueble mencionado en el artículo 1º, funcione un camping con fines turísticos, sociales y recreativos para los afiliados del Sindicato y comunidad en general.

Artículo 3º: El Sindicato no podrá modificar el objeto y el fin para el cual se le fue transferido el inmueble, como tampoco transferir el dominio del mismo bajo apercibimiento de revocar la transferencia realizada.

Artículo 4º: La transferencia referida en el artículo 1º se efectuará bajo las siguientes condiciones:

1. -El Sindicato garantizará a la Municipalidad de Baradero hacer uso del predio para eventos sociales, culturales y/o recreativos.
2. - El Sindicato deberá desarrollar obras y mejoras en el predio conforme al uso del mismo.

Artículo

5º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 18 días del mes de octubre de 2024.

Ordenanza N° 7334 del 18 de octubre de 2024.

Visto que por expediente Nro. 4009-20-002358-2010, Letra S, el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) solicita la Tenencia Definitiva de los predios donde actualmente funciona el camping recreativo y el club de pesca para sus afiliados y comunidad en general,

Considerando que, dicho sindicato cumple con los requisitos que acreditan su personería jurídica.

Que, se le ha cedido el uso precario del predio por cinco años mediante Ordenanza registrada bajo el N°4689/2012.

Que, la entidad solicitante, ha cumplimentado con las tareas propias del emprendimiento y se disponen a realizar una nueva etapa de inversión que redundan en beneficio de la comunidad en general.

Que, otorgar un nuevo Préstamo de uso de dicho predio, le permitirá continuar manteniendo y desarrollando obras para el mejoramiento y embellecimiento del sector costero.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello,

Tratado y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente.

Artículo 1º: Otorgase el Préstamo de Uso por noventa y nueve (99) años, al Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) - Personería Gremial N°85, con domicilio en calle Avenida Belgrano N°665 (1092) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de una fracción de terreno de 150.00 mts de frente ubicada a orillas del rio Baradero sobre calle Almirante Brown.

Artículo 2º: El préstamo de uso referido en el artículo 1º se efectuará bajo las siguientes condiciones:

1. -El Sindicato garantizará a la Municipalidad de Baradero hacer uso del predio para eventos sociales, culturales y/o recreativos.
2. - El Sindicato deberá desarrollar obras y mejoras en el predio conforme al uso del mismo.
3. - El Sindicato deberá mantener el cuidado de todo el predio como así también de su perímetro y garantizar el camino de sirga

Artículo 3º: El derecho otorgado tendrá exclusivos fines turísticos, sociales y recreativos.

Artículo 4º: Queda establecido que los gastos que genere el mantenimiento del predio estarán a total y exclusivo cargo del Sindicato Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 18 días del mes de octubre de 2024.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | DECRETOS

Decreto N°83 del 04 de octubre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1699-24 Letra B. Ref. Proy. Comunicación, Repudio a la figura del ex presidente, Alberto Fernández, cuyo autor es el Bloque Juntos.

Decreto N°84 del 04 de octubre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1698-24 Letra B. Ref. Proy. Comunicación, Repudio a los actos de violencia de género denunciados en contra del ex presidente, Alberto Fernández, cuyo autor es el Bloque Juntos.

Decreto N°85 del 04 de octubre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1667-24 Letra B. Ref. Proy. De Resolución. Repudio ante el caso de abuso sexual por parte del Intendente de la Matanza, Fernando Espinoza, cuyo autor es el Bloque LLA, Bloque UCR – PRO y Bloque Juntos.

Decreto N°86 del 04 de octubre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1697-24, Letra B. Ref. Proy. De Ordenanza. Adhesión a la ley de endometriosis de la provincia de Buenos Aires N°15491, cuyo autor es el Bloque Frente Renovador.

Decreto N°87 del 04 de octubre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1064-16, Letra B – Ref. Proy. Ord. Ref. Animales sueltos en la vía pública cuyo autor es el Bloque Cambiemos.

Decreto N°88 del 18 de octubre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1580-23, Letra B – Ref. Proy. Resolución. Solicitando al DE. Informe a través del área que corresponda sobre ETS8 Enfermedades de transmisión sexual, cuyo autor es el Bloque Involúcrate - Concejal Daubian Marcelo.

Decreto N°89 del 18 de octubre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1570-23, Letra B – Ref. Proy. Resolución. Ref. Manejo de medicamentos en 1 partido de Baradero, cuyo autor es el Bloque Involúcrate - Concejal Daubian Marcelo.

Decreto N°90 del 18 de octubre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1529-22, Letra B – Proy. Resolución. Solicitando informe al DE sobre consultas médicas en el centro de salud a causa del humo proveniente de la quema de islas, cuyo autor es el Bloque Juntos.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | RESOLUCIONES

Resolución N°26 del 04 de octubre de 2024.

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero insta al D.E. a que realice de manera urgente, las reparaciones necesarias de las pérdidas de agua existentes en veredas, calles y espacios públicos de la ciudad que a continuación se detalla, en pos de evitar el derroche que actualmente se está produciendo de este elemento tan importante y vital para todos.

- 1 - Piñeyro al 450
- 2 – San Martín al 2600
- 3 – Saavedra al 1900
- 4 – Astigueta al 100
- 5 – Gazcon al 200
- 6 – San Martín al 3100

- 7 – Bulnes al 700
- 8 – San Martín al 2700
- 9 – Bustamante y Soldado Argentino
- 10 – San Martín y Darragueira

Resolución N°27 del 04 de octubre de 2024.

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero solicita al Departamento Ejecutivo Municipal un informe detallado sobre los términos y condiciones del contrato celebrado con la productora del show “Los Fundamentalistas del Aire Acondicionado”, programado para el próximo 7 de diciembre de 2024 en el Balneario Municipal. Además, requerimos un análisis exhaustivo de los ingresos proyectados que dicho evento generará para el municipio, así como un desglose completo de los costos asociados antes, durante y después del evento, especialmente en el caso de que se empleen recursos locales.

En particular, se requiere que el informe incluya los siguientes puntos:

1. Alteración del orden y limpieza urbana:
 - a. Análisis del impacto en el orden público, incluyendo potenciales disturbios o alteraciones al tráfico.
 - b. Estrategias de limpieza previstas para antes, durante y después del recital, con una estimación del volumen de residuos que se espera generar y las medidas para su recolección y gestión adecuada.
2. Gastos asociados:
 - a. Cobertura frente a costos que se generen posteriores al evento, particularmente aquellos relativos a la limpieza, reparación de posibles daños a infraestructuras públicas, y restauración del orden urbano.
 - b. Propuesta de financiamiento para cubrir los costos mencionados, especificando las contribuciones esperadas de los organizadores del evento y cualquier otro recurso disponible.
3. Plan de acción
 - a. Descripción del plan de coordinación interinstitucional para la gestión del evento, detallando las responsabilidades de cada área municipal y las acciones planificadas para responder a emergencias y los costos previstos de los mismos.
 - b. Propuesta de comunicación con los ciudadanos para informar sobre alteraciones en los servicios y promover el comportamiento cívico durante el evento.
4. Recomendaciones y conclusiones:
 - a. Propuestas basadas en experiencias previas con eventos similares en otras ciudades, destacando mejores prácticas y estrategias exitosas.
 - b. Conclusiones sobre el impacto esperado y cualquier recomendación adicional para minimizar efectos adversos en nuestra comunidad,

Resolución N°28 del 04 de octubre de 2024.

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, rechazando el veto a la ley de financiamiento universitario, considerando que ésta es fundamental para el desarrollo y crecimiento de nuestra comunidad.

Resolución N°29 del 18 de octubre de 2024.

Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que realice un relevamiento urgente de las zonas más afectadas por la acumulación de residuos en la ciudad, y que se incremente la frecuencia de recolección de basura en dichas áreas.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | DECRETOS

Decreto N°804 del 01 de octubre de 2024.

Autorizando a partir del 1° de octubre de 2024, el cambio de la situación de revista de la docente Giménez, Mariana Belén quien pasa de PR (Preceptora) suplente subvencionada en el Jardín de Infantes Municipal N°2 “Gabriela Mistral” de la Loc. De Sta. Coloma a cumplir funciones como MI (Maestra Inicial) titular no subvencionada en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - turno: mañana (con una antigüedad reconocida de 3 años).

Decreto N°805 del 01 de octubre de 2024.

Contratando a las siguientes personas, para las tareas y por el período que se cita:

Del 1°/10/2024 al 31/10/2024

Benedetto, Catalina, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Turno Tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Boero, Nataly, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas” - Turno Tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales

Bracco, Santiago, para tareas de MK (Profesor de Expresión Corporal) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno mañana, con una jornada de labor de 2hs. Cátedras semanales.

Castelucci, Amalia Marilyn, para tareas de AE (Asistente Educacional) en los Jardines de Infantes Municipales. Turno alternado, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales.

Esconjaureguy, María Laura, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Joannas, Karen, para tareas de D3 (Directora) en el Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia” de la Loc. De Ireneo Portela – Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Lioi, Mariana, para tareas de MI (Maestra Inicial), en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Morales, Gloria Melisa, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Rodríguez, Virginia Micaela, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Decreto N°806 del 01 de octubre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios, cuenta Banco Provincia, la suma de \$80.000.000, provenientes de la cuenta RAFAM 111223200 Afectado Origen Nacional Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°807 del 01 de octubre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios, cuenta Banco Provincia, la suma de \$42.000.000, provenientes de las siguientes cuentas:

RAFAM 111220400 – Policía Comunal – Importe 14.000.000

RAFAM 111220700 – Fondo fort. Programa Sociales – Importe 10.000.000

RAFAM 111220900 – F.C.A. Manteni. Y Obras Viales – Importe 18.000.000

Decreto N°808 del 01 de octubre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios, cuenta Banco Provincia, la suma de \$70.000.000, provenientes de la cuenta RAFAM 111220100 Recursos con Afectación, Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°809 del 01 de octubre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios, cuenta Banco Provincia, la suma de \$30.000.000, provenientes de la cuenta RAFAM 111223800 Municipalidad de Baradero DAI - Cuenta Banco Nación.

Decreto N°810 del 01 de octubre de 2024.

Autorizando a partir del 1° de octubre de 2024, el cambio de la situación de revista de la docente Ballines, Luana quien pasa de MI (Maestra Inicial) suplente no subvencionada a MI (Maestra Inicial) titular no subvencionada en el Jardín de Infantes Municipal N°2 “Gabriela Mistral” de la Loc. De Sta. Coloma. Turno: tarde (con una antigüedad reconocida de 1 año y 3 meses).

Decreto N°811 del 02 de octubre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de \$600.000 al Sr. Rivadeneira, Luis Daniel, para cubrir gastos de celda cervical bloqueada autosustentable de Peek con posibilidad de colocación de 3 tornillos de compresión bloqueados de titanio de 4 mm. De diámetro, sellador dural y alquiler de drill de altas revoluciones con asistencia técnica en quirófano - según orden médica-; atento que padece discopatía cervical - Síndrome enanismo y necesita de los citados insumos para poder ser intervenido quirúrgicamente, de manera urgente.

Dicho beneficio será cobrado por su madre la Sra. Candi, Norma Susana.

Decreto N°812 del 02 de octubre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable para la suma de \$300.000, al Sr Martinez, Alfredo Isaac, para solventar gastos de set placa bloqueada anatómica de titanio 2,7 – 3,5 mm. Para tercio distal peroné, set de tornillos canulados maleolares titanio 3,5 – 4 mm., más asistencia técnica en quirófano - según orden médica-, atento que el mismo sufrió un accidente y deberá ser intervenido quirúrgicamente.

Dicha erogación será imputada a la Jurisdicción 1110115000 – Cat. Prog.: 01.00.00 - Fte. De Fin.: 110 – Objeto del Gasto: 5.1.4.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

Decreto N°813 del 02 de octubre de 2024.

Procediendo a suspender la deuda de la Cuenta, Contribuyente: Costa Paraná S.C.A., Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por los períodos devengados desde la cuota 03/2024 y siguientes, hasta la finalización del trámite por cambio de razón social y reinicio de actividades comerciales.

Decreto N°814 del 02 de octubre de 2024.

Aceptando, a partir del 30 de septiembre de 2024, la renuncia presentada por el Profesor de Educación Física Bracco, Santiago (legajo – MK Profesor de Expresión Corporal) a 1 hora turno mañana y 3 hs. Turno tarde del Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” y las 2 hs. Turno mañana y 4 hs. Turno tarde del Jardín de infantes Municipal N°5 “Martha Salotti”.

Decreto N°815 del 03 de octubre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma \$69.000.000,00, provenientes de la cuenta RAFAM 111223000 Fondo Ley 14393 Art. 92° - Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°816 del 03 de octubre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma \$5.000.000,00, provenientes de la cuenta RAFAM 111223200 Afectado Origen Nacional Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°817 del 03 de octubre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma \$170.000.000,00, provenientes de la cuenta RAFAM 111223100 Afectado Origen Provincial Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°818 del 03 de octubre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma \$10.000.000,00, provenientes de la cuenta RAFAM 111220100 Recursos con Afectación - Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°819 del 03 de octubre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma \$20.000.000,00, provenientes de la cuenta RAFAM 111230100 Cuenta de Terceros Banco Provincia.

Decreto N°820 del 03 de octubre de 2024.

Dando de baja a partir del 04 de octubre de 2024, del cargo que ocupa en el Museo Municipal el agente de planta permanente Sr. Basualdo, Javier Ismael – Agrupamiento: Técnico - Categoría: 3 de 40 hs. Semanales), para acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez (incapacidad laboral en grado invalidante total y permanente del 70%)

Decreto N°821 del 03 de octubre de 2024.

Aceptando, a partir del 01 de octubre de 2024, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. Tabares, Damián Ezequiel (legajo) al cargo que ocupa dentro de la Planta de Persona Permanente – Agrupamiento: Administrativo - Categoría 2° de 30 hs. Semanales en la Dirección de Control y Administración Presupuestaria.

Decreto N°822 del 03 de octubre de 2024.

Donando a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 “Batalla de la Vuelta de Obligado” de Baradero, tres (3) moto vehículos que a continuación se detallan, los cuales se encuentran secuestrados sin haber sido reclamado por sus propietarios y no prestando utilidad alguna al municipio:

Moto Marca: Suzuki – Modelo: AX100 - N° de Motor: 1E50FMG-A4D68032 - 8AHMS1100BRO1578 N° de Cuadro: - Dominio desconocido.

Moto Marca: Zanella– Modelo: 50cc - N° de Motor: 50LH55593 - N° de Cuadro: 8ABMSF09852142 - Dominio desconocido.

Moto Marca: Suzuki – Modelo: FA - N° de Motor: FA50-559804 - N° de Cuadro: FA50-559804 - Dominio desconocido.

Decreto N°823 del 03 de octubre de 2024.

Prorrogando hasta el 31 de octubre de 2024, la vigencia de la bonificación especial para la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene (Art. 7° - Inc. O) determinada mediante Decreto N°615 de fecha 30 de julio de 2024.

Decreto N°824 del 04 de octubre de 2024.

Prorrogando hasta el día 29 de noviembre de 2024, los beneficios contenidos en el Decreto N° 193/2024 (Régimen de Presentación Espontánea para Contribuyentes de la ciudad de Baradero que pretendan regularizar sus obligaciones tributarias con el Municipio).

Decreto N°825 del 04 de octubre de 2024.

Disponiendo de modo excepcional un régimen especial de presentación espontánea de regularización de obras particulares construidas y/o en construcción no declaradas ante esta Municipalidad de Baradero.

Decreto N°826 del 04 de octubre de 2024.

Incrementando a partir del 1° de octubre de 2024, la retribución de las Guardias que realizan profesionales, técnicos y agentes del Hospital Municipal “Dr. Lino Pineiro” y de los Centres de Atención Primaria, conforme al detalle que a continuación se indica:

Guardias Médicos Activas de veinticuatro (24) horas, en la suma de Pesos Dos Cientos Sesenta Mil Trescientos Noventa y Cinco con 46/100 (\$ 260.395,46) para los días de semana y Pesos Trescientos Siete Mil Setecientos Cuarenta con 14/100 (\$ 307.740,14) los fines de semana y feriados.

Guardia de Ginecología Pasiva en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 34/100 (\$ 187.568,34) para los días de semana y Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Uno (\$ 239.601,00) para los fines de semana y feriados; más IVA de corresponder, en contraprestación a interconsultas medicas de pacientes internados, practicas quirúrgicas ambulatorias o emergencia y estar a disposición del sistema de salud las 24 horas por cualquier urgencia o incidente que se pueda presentar.

Guardia de Ginecología Activa en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Cuatro con 55/100 (\$ 355.084,55) para los días de semana y Pesos Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve con 06/100 (\$ 402.429,06) para los fines de semana y feriados; más de IVA de corresponder.

Guardias Médicas Activas Pediátricas de (24) horas, en la suma Pesos Trescientos Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 27/100 (\$ 370.652,27) para los días hábiles y Pesos Cuatrocientos Diez Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 76/100 (\$ 410.568,76) para los fines de semana y feriados.

Atención a Demanda por veinticuatro (24) horas del Servicio de Pediatría, en la suma Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 44/100 (\$ 177.542,44).

Guardias Médicas Activas Especializadas de 24 horas (UTI), en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Cuatro con 66/100 (\$ 355.084,66) para los días de semana y Pesos Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve con 17/100 (\$ 402.429,17) para los fines de semana y feriados.

Guardias Asistentes Cirugía (por día), en la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con 44/100 (\$ 18.799,44).

Atención a Demanda por veinticuatro (24) horas del Servicio de Diagnóstico por Imágenes, en la suma de Pesos Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 69/100 (\$ 27.649,69) los días de semana y Pesos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Nueve con 27/100 (\$ 55.299,27) los fines de semana y feriados.

Atención a Demanda Hemoterapia (por día), en la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 19/100 (\$ 9.369,19).

Atención a Demanda de veinticuatro (24) horas del Servicio de Derivaciones, en la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 19/100 (\$ 9.369,19).

Guardias que realizan los agentes encargados del Servicio de Mantenimiento, en la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 19/100 (\$ 9.369,19).

Guardia Activa de Bioquímica (24) horas para fines de semana y feriados, en la suma de Pesos Doscientos Sesenta Mil Trescientos Noventa y Cinco con 46/100 (\$ 260.395,46). Guardias que realizan los Técnicos del Servicio de Laboratorio, su remuneración será equivalente al 30% del valor de Guardia Medica Activa, en la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Ciento Dieciocho con 53/100 (\$ 78.118,53).

Atención a Demanda de veinticuatro (24) horas que realizan los profesionales del Servicio de Laboratorio, su remuneración será equivalente al 60% del valor de Guardia Medica Activa, en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Siete con 29/100 (\$ 156.237,29).

Guardias Circulantes (por día), su remuneración será equivalente al 50% del valor de Asistentes de Cirugía, en la suma de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 9.400,00).

Guardias que realizan profesionales del Servicio de Obstetricia, en la suma de Pesos Ciento Veintidós Mil Sesenta y Cinco con 96/100 (\$ 122.065,96).

Guardias Pasivas de Kinesiología, en la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 17/100 (\$32,746.17).

Guardias Pasivas de Traumatología y Cirugía, en la suma Pesos Doscientos Sesenta Mil Trescientos Noventa y Cinco con 46/100 (\$ 260.395,46).

Bonificación por Función de Coordinación y Supervisión del Departamento de Enfermería, en la suma de Pesos Ciento Treinta Mil Ciento Noventa y Siete con 81/100 (\$ 130.197,81). La cual será abonada de manera efectiva a los responsables del turno que cumplan fehacientemente con dicha tarea, en caso de existir un reemplazo se pagara a quien la ejerza, debiendo informar a la Dirección General Administrativa del Hospital Municipal dichos cambios

Decreto N°827 del 04 de octubre de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de octubre de 2024 hasta de 31 de diciembre de 2024, inclusive a la Contadora Pública Stelli, Silvana Milka, para la liquidación de sueldos del personal docente de los Jardines de Infantes Municipales, subvencionados por DIEGEP.

Decreto N°828 del 04 de octubre de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, al Ing. en Sistemas Bordalecu, José Luis, para realizar tareas de consultoría, asistencia técnica y soporte de sistemas y equipamientos de infraestructura tecnológica e informática, a partir del 1° de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.

Decreto N°829 del 04 de octubre de 2024.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1°/10/2024 al 31/10/2024

ACOSTA, Jonathan Mariano, para realizar tareas en la localidad de Alsina con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, para guardias de traslados (Ambulancia) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

ACUÑA, Liliana Ester, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ALAIS, Rebeca, para realizar tareas dependientes en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (Odontóloga), con una jornada de labor de 36hs. Semanales.

ALCIDOR, Guy Mary, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias General), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ALDERETE, Jorge Orlando, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

ALI, Nahir para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, 48hs. Semanales.

ALIANO, Francine, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 hs semanales.

AMONDARAY, Bernardo Daniel, para realizar tareas en la localidad de Irene Portela, con una jornada de labor de 48hs semanales para guardias de traslados (Ambulancias) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

AREBALO, Julián para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ARROYO, Paola Alejandra, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y Maestranza) con una jornada de labor de 48 hs semanales

BAICOCHEA, Juan Ramón, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs semanales

BARATTINI, Agustín Nicolas, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

BARBI, Martín José, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, (Médico - coordinación del servicio de tomografía) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BARBOSA, Emmanuel Santiago, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs semanales. y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

BARLATAY, Marcos Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48hs semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

BARTOLOMEI, Mariela Eugenia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social (Lic. Trabajo Social), con una jornada de labor de 40hs semanales.

BARTONEK, Ana María, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BERNALDO DE QUIROZ, Ramiro, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

BIZZOTTO, Bianca, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BLASI, Mariela, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

BRANTO, Marcelo Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

BRITOS, Jaqueline Belén, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

BUEY, Javier Horacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cuadrilla de zanjeo y mantenimiento vial), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CABALLERO, Iara Belén, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CAIRO, Darío Hernán, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

CAIRO, Lorena Esther, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Aldo Miguel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito) con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Juan Marcelo, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CAMPODONICO, Mayra Luciana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CARABAJAL, Luis Walter, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CARBONE, Eugenia Yamila, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios N°8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

CARDOSO, Eduardo Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CARDOSO, María Soledad, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CASAL, Victoria, para realizar de médico laboral dependientes de la Dirección Gral. de Personal y Capital Humano y Médico de Guardias General, dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

CASCU, Marcos Aníbal, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una remuneración mensual y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

CASTELLI, Virginia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales

CHAMORRO, Fiana Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CHENNA, Carolina Andrea, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica ginecóloga), con una jornada de labor de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

COLAZO, Juan Cruz, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (profesor de Educación Física) - Escuela de Vóley y Jardines Municipales, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

COLLI, Carina Elizabeth, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales. Y por guardias pasivas.

COSTILLA, Santiago Manuel Darío, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba a partir del mes de Agosto 2024.

DAVICINO, Paula, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico, con una jornada de labor de 30hs semanales.

DE ANGELO, Gisela Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico de guardias), y por guardia se le abonará la suma establecida en el decreto que regula el valor de las mismas de acuerdo a las guardias que efectivamente cumplan.

DE CESARE, Néida Raquel, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs semanales.

DE TITTA, Agostina Laura, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

DELEGLISE, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (odontóloga) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labro de 6hs semanales.

DESIMONE, Rocío Celeste, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

DE VICENZO, Mónica Gabriela, para realizar tareas de servicio y maestranza en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

DEZIO, Hernán David, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

DIAZ KARG, Andrés Roberto, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (telefonista SAME), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales

DOLCEMELO, Eliana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

DOMINGUEZ, Luciana Soledad, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

DUCRET, Estefanía, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

DUMBSKY, María Florencia, para realizar tareas dependientes de la Subsec. De Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada laboral de 40hs. Semanales más una bonificación del básico que perciba.

ECHEGOYEN, Lorena Aldana, para realizar tareas de servicios y maestranza en el hogar de Niños, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ECKERDT, Rocío Victoria, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ESCALZO, Roberto, para realizar tareas de Médico en la Localidad de Ireneo Portela en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y reconocimiento de viáticos.

ESTEVEZ, Luna Noelia Soledad, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

FALCON, Andrea Mabel, para realizar tareas de servicio y maestranza dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (Centro de Cultura), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

FERRARI; Hortensia Carolina, para realizar tareas de servicio y maestranza, dependientes de Conducción Superior, con una jornada de labro de 48hs. Semanales.

FERREYRA, Fabián Carlos, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Economía Popular y Cooperativas, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

FERRO, José Ignacio, para hacerse cargo den el servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal.

FONTANARI RAMOS, Gabriel Nazareno, para realizar tareas dependientes del Depto. De Defensa Civil, con una jornada de labor de 48hs. Semanales, una bonificación remunerativa del básico que perciba y reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

FORMICA, Ivo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs semanales.

FORTESE, Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital municipal (kinesiólogo). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GAITÁN, Luis María, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Técnico Radiólogo), en la Localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GALANT PRUNELL, Florencia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GALLANA, Julio Rodolfo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales. y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

GARCIA, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GARCIA, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería) con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GARCIA, Roberto Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Ecografías e informes de Tomografías), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GAUNA, Débora Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales. y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

GENOUD, María Emilce, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

GENOUD, María Mercedes, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Terapista Ocupacional), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales.

GIANOLI, Matías Federico, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

GIMENEZ, Cristian Leandro, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obrero), con una jornada de labor de 40hs semanales

GIMENEZ, Joana Soledad, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48hs. Semanales

GIMENEZ PERSOGLIO, Gisele Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (laboratorio), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

GOMEZ, María Virginia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GOMEZ, Sabrina Vanesa, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GONZALEZ ARIAS, Marcelo, con una jornada de labor de 36 hs. Semanales, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Federico, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

GONZALEZ, Iván Fernando, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Mario Andrés, para realizar tareas en Tesorería Municipal (cajero), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

GONZALEZ, Marcela Karina, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital y Atención Primaria de la Salud (médica generalista). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Pablo Ariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Centro Universitario), con una jornada de labor de 30hs. Semanales

GONZALEZ, Verónica Paola, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (obstetra), con una jornada de labor de 36hs. Semanales.

GONZALIA, Ana María para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. semanales.

GOYENESPE, Camila, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48hs semanales

GRASSI, Talía Victoria, para realizar tareas dependientes de la Subsec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (prensa), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

GRIMALT, Ludmila Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales

GUILANE, Federica Natali, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital (Laboratorio), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

GUILMEN, Cesia Brenda Lisette, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GUMY, Trinidad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GUTIERREZ, Rocío Edith, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

HAFFNER, Candela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

IVANCICH, Rodolfo Leonardo Guillermo, para realizar tareas en la dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico pediatra), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

JOURDON, Martín René, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

LABRIOLA, Mariana Lorena, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, más una bonificación remunerativa. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LACABANNE, Benito, para realizar tareas de Coordinador del área quirúrgica de cirugía, dependiente de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LACERNA, Romina Cecilia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico pediatra). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LADRON DE GUEVARA, Sofía Celeste, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (profesora de educación física) - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

LARREY, Martín Marcelo, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermero) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

LARROSA, Yanina Vanesa, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

LAVALLÉN, Daiana, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 48 hs, semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LEBIED, Fekla Natasha, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

LENGUITTI, Julio Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría Privada con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LIAUDAT, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de labor de 36hs. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LOBATO, Julián Ernesto, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

LORIENTE, Sofía, para realizar tareas de psicóloga en el Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias pasivas.

LUCENA, Julieta Giselle, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

LUCERO, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico especialista en Psiquiatría Infanto Juvenil), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LUCERO, Tomás Federico, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labro de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LUNA, Catalina, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Depto. Licencias de conducir), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

MACUCHO, Maximiliano, para realizar tareas dependientes en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermero SAME), con una jornada de labor de 48hs. Semanales más el pago de una bonificación por jornada prolongada.

MAFFEI, Gilda, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (ginecóloga), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MANICLER, Nicolás Gabriel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

MARCEL, Uriel Oscar, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARIN, Gustavo Enrique, para realizar tareas (médico) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba por cumplir funciones en la Junta Evaluadora del Depto. de Discapacidad.

MARINCOVICH, Estefanía Gisel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (servicio y maestranza) en el Jardín de infantes Municipal de la Localidad de Portela, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

MARTIN, Sandra Teresita, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de farmacia), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARTINEZ, Irma Natalia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (auxiliar de farmacia), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARTINEZ, Marcela Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARTINEZ, Micaela Beatriz, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MASTAGLIO, Débora, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales

MAZZARELLA, Silvio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MAZZOCCHI, Yamila Noemí, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias general y servicio 107), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MESA, Daniela Noemi, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MIGONI, Guido Andrés, Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico de guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MIRANDA, Ángel Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

MONZÓN, María Clara, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (obstetra), con una jornada de labor de 18hs. Semanales, más reconocimiento de viáticos.

MORALES, Johana Marilyn, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MOREL, Marcela Fabiana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MOREIRA, Federico Agustín, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

MUÑOZ, Aldana Inés, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MUÑOZ, María Valeria, para tareas de Bioquímica en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NAIM, Silva Inés, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (treage guardia adulto), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

NASIF, Néstor Javier, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología (veterinario), con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

NIETO, Joaquín, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médico del Hospital Municipal (médico), con una jornada de labor de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NIETO, María Cecilia, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

NUÑEZ, Verónica Luján, para realizar tareas de Portera en el Jardín de infantes Municipal “Pte. Irigoyen”, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

OJEDA, María Julia, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales,

ORMACHEA GUTIERREZ, Alberto, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias pediatría), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ORTIZ, Jonathan Facundo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

OTERO, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales

ORTIZ, Julieta Daniela, para realizar tareas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (Depto. de Patrimonio), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

OVIEDO, Ernesto Fabián, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PAREDES, Alejandra Beatriz, para realizar tareas administrativas en el Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (treage guardia adulto), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PASCUALI, Leandro Pablo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PASCUALI, Patricia Noelia, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PELASCINI, Paola Salomé, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PERALTA, Mario Rubén, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

PEREA, William Nazareno, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PEREZ, Lucila Mariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Planificación y Gestión Pública, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PEREZ, Oscar David, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PERIS BISTMANS, Luciano Omar, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del hospital Municipal (médico traumatólogo), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PESOBIN, María Celeste, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PIRES, Julia María, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PIREZ, María Paula, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba.

PONCET, Lionel Hernán, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

POUSA, Valentina, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

PREIS, Vanesa Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PUEBLA, Noelia Daiana, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs semanales.

PUEBLA, Sofía, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PUEBLA, Tamara Anabella, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

QUERZOLI DONNET, Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Biblioteca municipal), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

QUIROGA, Nadia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (prensa), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

RAMIREZ, Lucrecia Ayelen, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

RESELLI, Lucía, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

RIOS, Lautaro, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 40hs.

ROBLES, Milagros Natali, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROJAS, Angela Macarena, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROMANCZUK, Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROMERO, Martín, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género (psicólogo), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

ROMERO, Cecilia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

ROMERO, Noelia Soledad, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

ROMERO, Verónica Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Portela, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROTELA, Alejandro Martin, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico traumatólogo), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SALINAS, Hernán Sebastián, para realizar tareas en el servicio de enfermería de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (chofer SAME), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una remuneración mensual más el pago de una bonificación por jornada prolongada equivalente del básico que percibe y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

SAN MARTIN, Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat (arquitecto), con jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

SANCHEZ CARRASCO, Juan Pablo, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (servicio local), con una jornada de labor de 40hs. Semanales. Y por guardias pasivas.

SANCHEZ, Facundo, para realizar tareas de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (psiquiatra), dos días de consultorio a la semana, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SANCHEZ, Nadia Berenice, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SANTA CRUZ, Denise María José, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SANTACHITA, Vanesa Alejandra, para realizar dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

SARSOTTI, Carlos María, para realizar tareas de coordinador del área de Salud Mental, dependiente de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (psiquiatra) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SIFFREDI, Martín Ariel, para realizar tareas dependientes de Dirección de Turismo, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba.

SILVA, Mariam, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

SOLA, María Inés, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SOSA, María Malena, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SOTELO, Carina Noelia, para tareas de auxiliar en el Jardín de infantes Municipal Paula Albarracín de Sarmiento (Alsina), con una jornada de labor de 30hs. Semanales

SPALLINA, Romina Natalia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SPINA, Francisco, para realizar tareas de Médico en salas periféricas dependientes den la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STACCO, Clefford Bernard, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STRACK, Romina Ana María, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SUAREZ, Graciela Alejandra, para realizar tareas de enfermera en el hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

TEUBNER, Eduardo Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

TOMEI, Lilia Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Planificación y Gestión Pública, con una jornada de 48hs semanales, más bonificación remunerativa del básico que perciba.

TORREZ, Cristian Alfredo, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

TRONCOSO, Cintia Daiana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (centro universitario), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

VALDEZ VALIENTE, Dora Liz, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VAN LOO, Christian Javier, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos, más el pago de una bonificación por jornada prolongada.

VERDINA, Luis Manuel, para realizar tareas en la Dirección de Derechos Humanos, con una jornada de labor de 30hs. Semanales, y una bonificación remunerativa del básico que perciba, más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

VERGARA, María Isabel, para realizar tareas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, con una jornada de labor de 30hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

VIDELA, Cristian Daniel, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

VIERA, Lourdes Gabriela, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (laboratorio), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VIERA, Norberto Sebastián, para realizar dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VIERA, Tamara Estefanía, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

WENKER, Emilce Anabel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

WIRTH, Carolina Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias y servicio 107) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

WUTHRICH, Pablo Miguel, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Irene Portela con una jornada de labor de 48hs. Semanales

YAQUES, María Gabriela, para realizar tareas en el Depto. De Mesa de Entradas, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

ZALDUA, Alejo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

Decreto N°830 del 04 de octubre de 2024.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo de que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1°/10/2024 al 31/10/2024

ALUFFI, Ariel Atilio, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Carpintería, con una jornada de labor 4hs. Semanales.

ARÉBALO, David, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Radio, en la localidad de Alsina, con una jornada de labor 8hs. Semanales.

APROZOV, Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Fotografía y Expresión Fotográfica, con una jornada de labor 10hs. Semanales.

ATENCIO, Martín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Apoyo a instituciones deportivas), con una jornada de labor 9hs. Semanales.

BARABINO, Santiago, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor 10hs. Semanales en la Escuela Municipal de Vóley y una jornada de labor de 6hs. Semanales como Instructor en Centros Barriales.

BARBERIA CASTRO, Lara, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Atletismo, con una jornada de labor 10hs. Semanales.

BARRIL, Lorena Noemí, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Interpretación Musical, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

BARRIOS, Javier Joaquín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, como entrenador de la Escuela Municipal de Pelota Paleta, con una jornada de labor 10hs. Semanales.

BIANCARLOS, Walter Isaías, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey - preparación física, con una jornada de labor 6hs. Semanales.

BRUNO, Walter David, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Orfebrería - con una jornada de labor 10hs. Semanales.

CACERES, Juan Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 15hs. Semanales.

CAMARDA NUÑEZ, Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar en el CIC, con una jornada de labor 10hs. Semanales.

CAMINERO CUIS, Karenina, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor de 6 hs. semanales

CHAPUIS, Nicole, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor 9hs. Semanales.

CIRIGLIANO, Francisco Jesús, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 20hs. Semanales.

COLAZO, Rocío, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey- preparación física, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

DE LA FUENTE GUSSONI, Rocío Ayelén, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar de Inglés - con una jornada de labor de 8hs. Semanales.

DEMIERRE, Ramiro para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – (apoyo a instituciones deportivas), con una jornada de labor de 8hs. Semanales.

FERCHER, Sergio Aníbal, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Ajedrez, con una jornada de labor de 5hs. Semanales.

GERBER, Florencia Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Costura y Diseño, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

GONZALEZ, Stella Maris, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de la Memoria, con una jornada de labor de 10hs. Semanales. Y Taller de meditación con una jornada de labor de 5hs. Semanales

GONZALEZ PAIVA, Néstor Fernando, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Profesor de Educación Física, con una jornada de labor 9 hs. semanales

GRIECO, Bárbara, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar en el Comedor tita Arroyo, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

GUSSONI, Verónica Estela, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Manualidades en el C.I.C /Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

KAPUZA, María Sol, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de la Memoria en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

LEON, Elías, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 9hs. Semanales.

MARABERT, Natalia Sabrina, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Laboratorio de Ciencias, en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

MARI, Verónica Liliana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Costura en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

MARTIG, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Profesora de Educación Física) – realizando la coordinación de dos talleres: Escuela de Handbol y taller de competencia de Handball, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

MARTINEZ, Maira Daiana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Ritmos y Movimientos, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

MAZZARELA, Guido, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9hs. Semanales.

MINETTI, Valeria Susana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Dibujo y Pintura en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

MORALES, Brenda, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar en la Casa de la Mujer, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

MORI, Micaela Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Expresión Corporal (10 módulos) y Taller de Telas (5 módulos), con una jornada de labor de 15hs. Semanales.

NEEF, Irene Celina, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Pintura - con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

NIETO, Rodrigo, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey (preparación física), con una jornada de labor de 6hs. Semanales.

PIGNAT, Edgar Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Canto - con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

RIOS, Agostina, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Entrenadora Escuela de Atletismo Municipal y en proyectos barriales, con una jornada de labor de 16hs. Semanales.

RODRIGUEZ, Sandra Mabel, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Ritmo y Movimiento en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

RUIZ, Emmanuel, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9hs. Semanales.

SAENZ, Susana Raquel, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo escolar en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

SAVOY, Amelia Juana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de estampado de telas, con una jornada de labor de 8hs. Semanales.

SCHAER, Elías para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Piano, con una jornada de labor de 8hs. Semanales.

SACK, Karina Verónica, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Rock Americano (danza), con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

SOLARI, Celeste, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Lenguaje de Señas, con una jornada de labor de 6hs. Semanales.

SPROVIERI RABONISSI, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Audio Digital, con una jornada de labor de 6hs. Semanales.

TORRES SANCHEZ, Ariel Máximo, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Boxeo, con una jornada de labor de 5hs. Semanales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey, realizando la coordinación de los siguientes talleres: Escuela Municipal de Hockey y Taller de Competencia, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

WUTHRICH, Ayrton, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Handball, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

Decreto N°831 del 07 de octubre de 2024.

Cambiando a partir del 1° de octubre de 2024, el cargo de la docente municipal Berninger, Julieta, de MI (Maestra Inicial) no subvencionada a PR (Preceptora) no subvencionada en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - turno mañana.

Decreto N°832 del 07 de octubre de 2024.

Promulgando la Ordenanza N° 7329 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 04 de octubre de 2024, por la cual se acepta renuncia del Sr. Gonzalez, Esteban Daniel y adjudica en forma gratuita la adjudicación del lote/vivienda del barrio Plan Federal III sito en calle Antonio Chala Nro. 1250 de la ciudad de Baradero, a la Sra. Simour, Silvana

Decreto N°833 del 07 de octubre de 2024.

Promulgando la ordenanza N° 7330 sancionada por el honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 04 de octubre de 2024, por la cual se establece el estacionamiento de motocicletas, ciclomotores, y/o triciclos (autorizados por Ley para circular) sobre calle Julián O’Roarque al 2592 intersección calle Pasteur de la ciudad de Baradero

Decreto N°834 del 07 de octubre de 2024.

Promulgando la Ordenanza N° 7331 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 04 de octubre de 2024, mediante la cual se crea la Mesa de Crisis y Gestión en Salud Mental en el ámbito del partido de Baradero.

Decreto N°835 del 07 de octubre de 2024.

Eximiendo al Club de Campo Pro-Vida del pago de los “Derechos de Construcción y “Derechos de Oficina”, correspondiente al el permiso de construcción con destino a vivienda unifamiliar ubicado en Circunscripción: VIII - Sección: Rural – Parcela 699 del Partido de Baradero, que se tramita mediante expediente 4009-20-015006/2022 letra “C”, conforme a la Ordenanza N°2491/2001.

Decreto N°836 del 07 de octubre de 2024.

Eximiendo al Club de Campo Pro-Vida del pago de los “Derechos de Construcción y “Derechos de Oficina”, correspondiente al el permiso de construcción con destino a vivienda unifamiliar ubicado en Circunscripción: VIII - Sección: Rural – Parcela 699 del Partido de Baradero, que se tramita mediante expediente 4009-20-015687/2022 letra “C”, conforme a la Ordenanza N°2491/2001.

Decreto N°837 del 07 de octubre de 2024.

Habiéndose aprobado por la Dirección de Calidad Laboral, la solicitud de cambio de funciones realizada por la docente de Planta Permanente Sra. Parzón, Karina Andrea, por el período comprendido entre el 17 de septiembre y el 11 de octubre de 2024 inclusive; y siendo que tal situación no es reconocida a los efectos de la subvención por DIEGEP, correspondiendo a la entidad propietaria absorber el pago de salarios a la docente Titular; pase de planta subvencionada a no subvencionada en el cargo de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - turno: mañana (con una antigüedad reconocida de 19 años y 6 meses).

Decreto N°838 del 08 de octubre de 2024.

Procediendo a la acreditación en la cuenta correspondiente a Impuesto Automotor, contribuyente: Francisquelo, Lucía los importes que seguidamente se detallan:

El importe de \$5.230,23, correspondiente al pago efectuado sobre la cuenta de igual Impuesto, en fecha 02/09/2023, debiéndose acreditar dicho importe sobre la cuenta de referencia periodo 02/2023;

El importe de \$5.486,34, correspondiente al pago efectuado sobre la cuenta de igual Impuesto, en fecha 02/01/2024, debiéndose acreditar dicho importe sobre la cuenta de referencia periodo 03/2023;

El importe de \$8.222,17, correspondiente al pago efectuado sobre la cuenta de igual Impuesto, en fecha 02/05/2024, debiéndose acreditar dicho importe sobre la cuenta de referencia periodo 01/2024;

Decreto N°839 del 08 de octubre de 2024.

Inscribiendo en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público a la categoría: Grupo D “Comisiones y Clubes Deportivos, Sociales, Culturales y de Servicios; Círculos y Peñas; Ateneos

y Centros Civiles, de Cultura Física e Intelectual, Artísticos y Educativos, Científicos y Literarios, bibliotecas Populares”, y bajo el N°259

Decreto N°840 del 08 de octubre de 2024.

Eximiendo por el año 2024 al Sr. Villamayor Greco, Nazareno, del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble (propiedad del solicitante y de su hermana la Srta. Celeste Villamayor Greco) sito en: Circunscripción: II - Sección: B – Quinta: 53 – Manzana: 53a – Parcela 11c de la ciudad de Baradero.

La eximición que se acuerdo no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la ordenanza N°960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N°841 del 08 de octubre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Cheruse, Rubén Pablo, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Suzuki Fun 1.0 - Año: 2005 – Dominio: EUI-007.

Decreto N°842 del 08 de octubre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Van Bredam, Román Horacio, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Volkswagen Polo Classic 1.6 MI 99C - Año: 1999 – Dominio: CNX-104.

Decreto N°843 del 09 de octubre de 2024.

Incrementando a partir del 1° de octubre de 2024, el régimen horario de la agente de planta permanente Galiano, Gladys Raquel, (Legajo)- Agrupamiento: Servicio y Maestranza - Categoría 8° de 30hs. Semanales a 48 hs. Semanales.

Decreto N°844 del 09 de octubre de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, a la Dra. Repetto, Melody Belén, para prestar atención en el servicio de guardia de Adultos del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

Decreto N°845 del 09 de octubre de 2024.

Disponiendo el cambio de dependencia del agente Paniagua, Alejo Nicolás (legajo – Agrupamiento: Administrativo, Categoría 2 de 30 hs. Semanales), pasando del Departamento de Patrimonio a Dirección de Control y Administración Presupuestaria, a partir del día 1° de octubre del 2024.

Decreto N°846 del 09 de octubre de 2024.

Modificando el Presupuesto de Gastos 2024, quedando redactado los gastos según el detalle que se adjunta como Anexo I (I folio).

Decreto N°847 del 09 de octubre de 2024.

Incrementando a partir del 1° de octubre de 2024, el régimen horario de la agente de planta permanente Moran, María del Carmen, (Legajo) - Agrupamiento: Administrativa - Categoría 6° de 30 hs. Semanales a 48 hs. Semanales.

Decreto N°848 del 10 de octubre de 2024.

Eximiendo por el año 2024 del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene al Hogar con Centro de Día, Atención Integral de Personas Discapacitadas propiedad de la Asociación Pro-Ayuda al Niño Discapacitado (A.P.A.N.D. S.C.), sita en calle Anchorena N°768, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°849 del 10 de octubre de 2024.

Autorizando el adicional de la obra, por un monto de \$1.302.881,75, que representa una incidencia del 12,18% del presupuesto contractual; para el recambio de alambre tejido romboidal (20 ml).

Decreto N°850 del 10 de octubre de 2024.

Otorgando veintiún (21) Becas Nacionales mensuales de \$42.000 cada una, a los siguientes postulantes:

Balbi, Ludmila
Bardesono Villarreal, Guillermina
Bou, Federico
Bou, Florencia
Campillo, Florencia
Cardoso, Juliana
Deppeler, María Florencia
Etchegoyen, Tomás
Gauna, Morena Abigail
Gómez, Florencia
González, Sofía
Machuga Zaragocin, Nicole
Martínez, Johanna Susana
Morales, Juan Bautista
Morel, Martina
Oconnor, Nicolás Catriel
Santagatti, Florencia
Santagatti, Juan Pablo
Vázquez, Rocío Belén
Wuthrich, Ailén
Zárate, Marianela

Decreto N° 851 del 10 de octubre de 2024.

Otorgando una (1) Beca Mayor de 30 Nacional mensual de \$42.000, al siguiente postulante:
Gancio, Aixa Soledad

Decreto N°852 del 10 de octubre de 2024.

Abonando al personal municipal afectados a prestar servicio con motivo de la realización de la Fiesta Provincial del Mate a llevarse a cabo los días 11 y 12 de octubre de 2024; una bonificación por única vez en consideración a las tareas que efectuarán y por el monto que se establece en la suma la hora.

Decreto N°853 del 10 de octubre de 2024.

Incrementado, retroactivo al 1° de septiembre de 2024 y por el corriente mes de octubre de 2024 los honorarios de los profesionales y técnicos contratados bajo locación de servicios para prestar asistencia en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, conforme Decretos Nro. 51/2024, y que a continuación se indica:

DURAN, Celeste Belén

HEBEISEN, Marianela

SPIES, Yamila

WILLI, Lucas

SCOLLO, Karenina

BENITEZ, Leandro

GIULIODORI, María Johanna

GOMEZ, Julio César

Decreto N°854 del 10 de octubre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, eximiendo al Sr. Bardón, Néstor Rafael, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Ford F 100 DSL - Año: 1994 – Dominio: RHQ776

Decreto N°855 del 14 de octubre de 2024.

Designando a partir del 14/10/2024 hasta el 31/10/2024 como personal temporario al Sr. Carrizo, Juan José, para realizar tareas de ambulanciero en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una remuneración mensual, y una bonificación no remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos del básico que perciba.

Decreto N°856 del 14 de octubre de 2024.

Poniendo en las funciones de Contadora Municipal, en el carácter de interino, a partir del día 09 hasta el 20 de octubre de 2024 inclusive, a la agente Sra. Vergara, Carla Lorena.
La designación que se efectúa es con retención del cargo que actualmente ocupa.

Decreto N°857 del 14 de octubre de 2024.

Poniendo en las funciones de jefe de Compras, en el carácter de interino, durante los días 14 de octubre de 2024 al 20 de octubre de 2024 inclusive, a la agente Sra. Ragusa, María de los Milagros.

La designación que se efectúa es con retención de su cargo Administrativa - Categoría 5° de 40 hs. Semanales.

Decreto N°858 del 14 de octubre de 2024.

Incrementando a partir del 1° de octubre de 2024, en la suma mensual de pesos noventa mil (\$90.000) la retribución por Guardias Pasivas en Servicio Local de Promoción de los Derechos de Niño, Niña y Adolescentes, Hogar del Niño y Dirección de Género dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.

Decreto N°859 del 14 de octubre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) a la Sra. Rosales, Sara Luján, para cubrir gastos de insumos oculares a fin de ser intervenida quirúrgicamente, con carácter de urgente; atento que padece pérdida agua visual con evolución - según orden medica-.

Dicha erogación será imputada a la Jurisdicción: 1110115000 – cat. Prog.: 01.00.00 - Fte. De Fin.: 110 – Objeto del Gasto: 5.1.4.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

Decreto N°860 del 14 de octubre de 2024.

Renovando la junta de Disciplina, Calificaciones y Ascensos de la Municipalidad de Baradero, con los siguientes funcionarios:

Presidente: Intendente Municipal – Esteban Damián Sanzio

Miembros Titulares:

Iozzia, Silvana Noemi

García Otero, Rodrigo

Viglietti, Valeria Beatriz

Gentile, Eliana

Miembros Suplentes:

Bogado, Fernando Enrique

Guilanea, Juan Manuel

Sprenger, Ariel Jorge

Cataldo, Federico Gabriel

Por SOEMB:

Titulares:

Montero, José María

Melchiori, Nerina Andrea

Suplentes:

Rojas, Claudio Gabriel

Roldán, Alejandra

Por ATE:

Titulares:

Ríos, Lorena Vanesa

Rodríguez, Edith Luján

Suplentes

Bustamante, Fernando Marcelo

Núñez, Oscar Rodolfo.

Decreto N°861 del 15 de octubre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma total de pesos ciento diez mil (\$110.000) a la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Superior “Marcos Sastre”, para solventar gastos de traslado de un grupo de docentes y alumna/os del Instituto de Formación Docente N°115 y del Centro de Capacitación, Información e Investigación Educativa de nuestra ciudad, quienes fueron convocados a participar del “Tercer Encuentro Territorial de las Regiones 10, 12 y 13”, a llevarse a cabo en la ciudad de Pergamino el día martes 15 de octubre del cte. Año, en el horario de 14:00 a 18:00 hs.

Decreto N°862 del 15 de octubre de 2024.

Designando como personal temporario, desde el 15 de octubre de 2024 hasta el 17 de octubre de 2024 inclusive, a la docente Palacios, Daiana Yanet, para tareas de MI (Maestra Inicial) suplente no subvencionada en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Turno: tarde con una jornada de labor de 20 hs. Semanales; en reemplazo de la maestra a cargo quien se encuentra de licencia médica.

Decreto N°863 del 15 de octubre de 2024.

Eximiendo a los Sre. Rodríguez, Eduardo Ángel; Rodríguez, Adriana Liadia y Rodríguez, Hugo Daniel, del pago de los “Derechos de Construcción” y “Derechos de Oficina”, correspondiente a la construcción y regularización de obra con destino a Hostería y Vivienda ubicada en calle A. Barbich Nro. 1600 (Circunscripción: III - Sección: A – Chacra: 12 - Fracción: II) de la ciudad de Baradero, que se tramita mediante expediente 4009-20-000131/2024 letra “R”, conforme a la Ordenanza N° 2491/2001.

Decreto N°864 del 15 de octubre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, eximiendo a la Sra. Alberici, Mabel Ester, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Peugeot 504 SR TF - Año 1992 – Dominio: TVH-296

Decreto N°865 del 15 de octubre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, eximiendo a la Sra. Raponi, Marcelo Rafael, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Toyota Corolla XEI Pack 1.8 MT - Año 2010 – Dominio: IVY963

Decreto N°866 del 16 de octubre de 2024.

Designando como personal temporario, desde el 16 de octubre de 2024 hasta el 18 de octubre de 2024 inclusive, a la docente Vega, Miriam, para tareas de MI (Maestra Inicial) suplente no subvencionada en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen" - Turno: tarde con una jornada de labor de 20 hs. Semanales; en reemplazo de la maestra a cargo quien se encuentra de licencia médica.

Decreto N°867 del 16 de octubre de 2024.

Eximiendo por el año 2024, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e higiene al comercio con actividad de: Internación de Discapacitados propiedad de la Asociación Pro-Ayuda al Niño Discapacitado (A.P.A.N.D. S.C.), sita en calle Del Corro N°1920, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°868 del 16 de octubre de 2024.

Eximiendo por el año 2024, del pago de la Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que gravan los inmuebles propiedad de la Asociación Pro-Ayuda al Niño Discapacitado (A.P.A.N.D. S.C.), y que a continuación se indican:

Cuenta Nro. Circunscripción II, Sección B, Quinta 62, Manzana 62 A, Parcela 10,

Cuenta Nro. Circunscripción II, Sección B, Quinta 62, Manzana 62 A, Parcela 11,

Cuenta Nro. Circunscripción II, Sección B, Quinta 62, Manzana 62 A, Parcela 12,

Cuenta Nro. Circunscripción II, Sección B, Quinta 62, Manzana 62 A, Parcela 13 C,

Cuenta Nro. Circunscripción II, Sección A, Quinta 21, Manzana 21 G, Parcela 1 A.

La eximición que se acuerdo no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N°960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N°869 del 17 de octubre de 2024.

Designando, desde el 21 de octubre de 2024, a la Profesora Frank, Sabrina, para cubrir las tareas de MK (Profesora de Expresión Corporal) 1 hora turno mañana y 3 hs. Turno tarde en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen" y de 2 hs. Turno mañana y 4 hs. Turno tarde en el Jardín de Infantes Municipal N°5 "Martha Salotti".

Decreto N°870 del 17 de octubre de 2024.

Asignando a partir del 1° de octubre de 2024, la bonificación no remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos, en un porcentaje del 5% del Salario Básico inicial de la categoría que reviste el agente municipal Villalba Ledesma, Eloy Miguel Ángel (Legajo – obrero, electricista, Categoría 5° de 48hs semanales).

Decreto N°871 del 17 de octubre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de \$200.000 a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N°3 "Sarmiento", para solventar gastos de traslado de alumnos de la citada institución, a fin de poder realizar visita y Salida Educativa a la ciudad de San Pedro (Pcia. De

Bs. As.) al Museo Paleontológico “fray Manuel de Torres” y “Vuelta de Obligado”, el día jueves 17 de octubre del Cte. Año.

Decreto N°872 del 17 de octubre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de \$500.000 al “Club Sportivo Baradero”, destinado a solventar gastos de transporte del equipo de fútbol masculina de 1ra. División, quien se encuentra participando del “Torneo Regional Federal Amateur 2024/25” organizado por el C.F.F. de la Asociación del Fútbol Argentino. Las fechas a disputar como visitante en la Liga de Escobar son los días: sábado 19 de octubre y domingo 17 de noviembre del cte. Año, finalizando la etapa clasificatoria.

Decreto N°873 del 17 de octubre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de \$500.000 al “Club Atlético Baradero”, destinado a solventar gastos de transporte del equipo de fútbol masculina de 1ra. División, quien se encuentra participando del “Torneo Regional Federal Amateur 2024/25” organizado por el C.F.F. de la Asociación del Fútbol Argentino. Las fechas a disputar como visitante en la Liga de Escobar son los días domingos: 27 de octubre y 10 de noviembre del cte. Año, finalizando la etapa clasificatoria.

Decreto N°874 del 17 de octubre de 2024.

Teniendo por Convalidada el Acta de Neutralización de Plazos correspondiente a la obra “Obra A - Desagües pluviales, red vial, red peatonal en Barrios Populares (PEG) La Igualdad, 2 de Septiembre y Sindicatos” de la ciudad de Baradero, suscripta por el Secretario de obras y Servicios Públicos y el Representante Técnico de la empresa Hormicard S.A. con fecha 7 de marzo de 2024, obrante en el expediente municipal 4009-20-16367/2023 letra “S”. La obra fue neutralizada desde el 7 de marzo de 2024 por tiempo indefinido.

Decreto N°875 del 17 de octubre de 2024.

Aceptando, a partir del día 17 de octubre de 2024, la renuncia presentada por la Licenciada en Trabajo Social Ambrune, María Belén (Legajo – Personal Temporaria) al cargo de Orientadora Escolar (OE), no subvencionada, designada por Decreto N°269/2024.

Decreto N°876 del 18 de octubre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiéndose a la Sra. Díaz, Norma Liliana, del pago del impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Volkswagen Gol Trend 1.6 - Año: 2012 – Dominio: KZS 802

Decreto N°877 del 18 de octubre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiéndose a la Sr. Manicle, Oscar Emilio, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Toyota Hilux 4X2 C/D TDI Pick-Up - Año: 2013 – Dominio: NEF 136

Decreto N°878 del 21 de octubre de 2024.

Designando a partir del 22/10/2024 hasta el 31/10/2024 como personal temporario a la Sra. Acevedo, Antonella Giselle, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una remuneración mensual.

Decreto N°879 del 21 de octubre de 2024.

Promulgando la ordenanza N° 7332-24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024, la cual condona la deuda devengada que registra el contribuyente Campodónico, María Alejandra – Cuenta Nro. Por los ejercicios 2022 y 2023 en concepto de Tasa por Seguridad e Higiene y exime por el año 2024.

Decreto N°880 del 21 de octubre de 2024.

Promulgando las ordenanzas N° 7333 y N°7334 - 2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero en Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024.

Decreto N°881 del 21 de octubre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de \$354.866,33, a la Sra. Velázquez, Lorena Analía, para la compra de materiales de construcción a fin de edificar un baño adaptado en la vivienda; atento que su pequeño hijo Lian M. Casas Velázquez sufrió un accidente y quedó con una discapacidad, y necesita del mismo para poder tener el alta con internación domiciliaria.

Decreto N°882 del 22 de octubre de 2024.

Llamando a Concurso de Precios N°1/2024 la contratación de servicio para la provisión de 70 viandas por día (almuerzo y cena) para pacientes y personal médico en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” de nuestra ciudad, durante los meses de noviembre y diciembre del presente año; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, obrante en expediente N°4009-20-001795/2024 “S”.

Decreto N°883 del 22 de octubre de 2024.

Incrementando, a partir del 1° de noviembre de 2024, la prestación de servicio de la Psicóloga Sprenger, Tatian Paola, contratada bajo locación de servicio conforme Decreto N°545/2024 para prestar servicio en la Junta Evaluadora para la emisión del Certificado Único de Discapacidad (evaluaciones médicas y armado de dispositivos junto a la Jefa del Departamento de Discapacidad y Personas Adultas Mayores).

Decreto N°884 del 22 de octubre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de \$1.800.000, a la Sra. Ojeda, Miriam Ester, para la compra de set de placa bloqueada titanio 3,5 mm. Para peroné y set de placa 1/3 tubo liviana no bloqueada con set de tornillos canulados 3,5 – 4,5 mm. Titanio maleolares - según

orden médica-, atento que la misma sufrió un accidente en motocicleta que le provocó fractura trimalleolar de tobillo derecho y debe ser intervenida quirúrgicamente.

Dicha erogación será imputada a la Jurisdicción: 1110115000 – Cat. Prog.: 51.01.00 - Fte. De Fin.: 132 (Recurso: 1750102) - Objeto del Gasto: 5.1.4.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

Decreto N°885 del 22 de octubre de 2024.

Adjudicando, para el corriente ejercicio 2024, ciento cincuenta y seis (156) Becas Mensuales para Deportistas de pesos nueve mil cuatrocientos (\$9,400) mensuales cada una, a las personas que se citan en el listado que forma parte del presente decreto como Anexo I.

Decreto N°886 del 22 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría y Tesorería Municipal, al pago de honorarios regulados por la Secretaría de Demandas Originarias de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en autos: “Descalzo Cristian Pablo contra Municipalidad de Baradero” (Expte.: B-61209) en la suma total, en concepto de honorarios más aportes de ley a favor del letrado Dr. Nimo, Leandro.

Decreto N°887 del 23 de octubre de 2024.

Incrementando a partir del 1° de octubre de 2024 la bonificación por función (decreto N°806/2015 Modif. Por Dec. N°363/2023) a un total del Sueldo Básico con más la antigüedad, al Personal Jerarquizado que a continuación se indica:

Juliano, Mariana Raquel, Legajo, Directora de Recursos Municipales - Categoría 12 de 30 hs. Semanales

Villanueva, María José, Legajo, Directora interina de Recursos Provinciales - Categoría 12 de 40hs. Semanales.

Gafuri, Micaela Abigail, Legajo, Jefa interina del Departamento de Patrimonio - Categoría 10° de 30 hs. Semanales.

Decreto N°888 del 23 de octubre de 2024.

Incrementando a partir del 1° de octubre de 2024 al cargo de Tesorera Municipal, la bonificación por función (Decreto N° 214/2016) del Sueldo Básico con más la antigüedad.

Decreto N°889 del 23 de octubre de 2024.

Designando a partir del 1° de octubre de 2024 en planta permanente a las personas que a continuación se indican:

Ali, Nahir, (Legajo N°) Técnico en el Hospital Municipal, categoría 2° de 48 hs. Semanales.

Bernaldo de Quiroz, Ramiro, (Legajo N°) Obrero en la Dirección General de Mantenimiento de Edificios, categoría 2° de 40hs. Semanales.

Castelli, Virginia (Legajo N°) Administrativo en Secretaría General de Gobierno, categoría 2° de 48 hs. Semanales.

De Cesare, Nélida Raquel (Legajo N°) Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal, categoría 2° de 48 hs. Semanales.

Desimone, Rocío Celeste, (Legajo N°) Servicio y Maestranza en el Hogar del Niño, categoría 2° de 48 hs. Semanales.

Ducet, Estefanía (Legajo N°) Técnico en la Dirección General de Atención Primaria y Prevención de la Salud, categoría 2° de 48 hs. Semanales.

Giménez Persoglio, Gisele Alejandra, (Legajo N°) Técnico en el Hospital Municipal, categoría 2° de 40 hs. Semanales.

Giménez, Cristian Leandro, (Legajo N°) Obrero en la Dirección de Espacios Públicos, categoría 2 de 40 hs. Semanales.

Gonzalez, Mario Andrés, (Legajo N°) Administrativo en la Tesorería Municipal, categoría 2° de 30 hs. Semanales.

Martinez, Micaela Beatriz, (Legajo N°) Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal, categoría 2° de 48 hs. Semanales.

Miranda, Ángel Ignacio, (Legajo N°) Técnico en el Departamento de Comunicación y Medios, categoría 2° de 30 hs. Semanales.

Nieto, María Cecilia, (Legajo N°) Técnico en el Hospital Municipal, categoría 2° de 48 hs. Semanales.

Oviedo, Ernesto Fabián, (Legajo N°) Obrero en la Dirección General de Ambiente, categoría 2° de 48 hs. Semanales.

Puebla, Sofía, (Legajo N°) Técnico en el Hospital Municipal, categoría 2° de 48 hs. Semanales.

Sarsotti, Carlos María, (Legajo N°) Profesional en el Hospital Municipal, categoría A de 48 hs. Semanales.

Van Loo, Christian Javier, (Legajo N°) Técnico en el Hospital Municipal, categoría 2° de 48 hs. Semanales.

Decreto N°890 del 23 de octubre de 2024.

Promocionando a partir del 1° de octubre de 2024, a los agentes municipales que pasarán a revistar en las categorías que se citan conforme al anexo I que consta de tres (3) fojas.

Decreto N°891 del 24 de octubre de 2024.

Adhiriendo a la Escala Salarial Docente de la Provincia de Buenos Aires para los agentes Municipales que ejercen funciones en los jardines de Infantes Municipales de enseñanza oficial autorizados por la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) para los haberes devengados a partir del mes de octubre de 2024 y cuyos montos se expresan como anexo 1 que forma parte del presente decreto.

Decreto N°892 del 24 de octubre de 2024.

Autorizando a la Contaduría a efectuar una (1) Orden de Pago Extrapresupuestaria de pesos cuatrocientos millones. (\$400.000.000,00), para poder implementar esta operación de

inversión - Fondo Común de inversión - en el Banco de la Provincia de Bs. As. En concepto de inversiones temporarias.

Decreto N°893 del 24 de octubre de 2024.

Teniendo por Convalidada el Acta de Neutralización de Plazos correspondiente a la obra “Proyecto Obras Tempranas – Desarrollo de red eléctrica y alumbrado público en Barrios Populares Igualdad, 2 de septiembre y Sindicatos” de la ciudad de Baradero, suscripta por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Representante Técnico de la empresa STRICKING S.R.L. con fecha 1 de julio de 2024, obrante en el expediente municipal 4009-20-16268/2023 letra “S”.

Decreto N°894 del 25 de octubre de 2024.

Abonando al personal municipal afectado a prestar servicio con motivo de la realización de la Fiesta de la Primavera 2024, Concurso de Bailes, Concurso de Talentos, Semana de las juventudes; una bonificación por única vez en consideración a las tareas que efectuarán y por el monto que se establece en la suma de \$3.700 la hora.

Decreto N°895 del 25 de octubre de 2024.

Autorizando a la Contaduría a efectuar una (1) Orden de Pago Extrapresupuestaria de pesos cuarenta millones (\$40.000.000) para poder implementar esta operación en concepto de inversiones temporarias, según informe de saldos de Tesorería.

Decreto N°896 del 25 de octubre de 2024.

Aceptando, a partir del 18 de octubre de 2024, la renuncia presentada por el agente Gaitán, Luis María, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporal del municipio (en la Dirección General de Atención Primaria y Prevención de la Salud), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

Decreto N°897 del 25 de octubre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, eximiendo al Sr. Visconti, Víctor Ricardo, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Chevrolet Corsa Classic Súper 1.6 N – Modelo año: 2008 – Dominio: GVL-396.

Decreto N°898 del 25 de octubre de 2024.

Aprobando la Memoria Descriptiva y Técnica, Relevamiento Fotográfico, Cómputo y Presupuesto, Planos, Pliegos EPTG (Especificaciones Técnicas Grales.) y Pliego de Condiciones Generales y Particulares, que constan en expediente N° 4009-20-001748/2024 “S”, para la Obra: “Renovación integral, reformas y acondicionamiento eléctrico y térmico - Etapa 2” del Centro Educativo Complementario (CEC) N°801 “El Puente” de la ciudad de Baradero.

Decreto N°899 del 28 de octubre de 2024

A los efectos de conmemorar el "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", declarando Asueto el día viernes 8 de noviembre de 2024, para todo el personal dependiente de la Municipalidad de Baradero. Estableciendo que el día citado permanecerá cerradas todas las dependencias municipales, previéndose por parte de los organismos competentes las guardias necesarias en los servicios imprescindibles

Decreto N°900 del 28 de octubre de 2024.

Asignado a partir del 1° de octubre de 2024, la Bonificación no remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos, en un porcentaje del 5% del Salario Básico inicial de la categoría que reviste el agente municipal Van Loo, Christian Javier, (Legajo) Técnico en el Hospital Municipal, categoría 2° de 48 hs. Semanales)

Decreto N°901 del 28 de octubre de 2024.

Teniendo por Convalidad el Acta de Neutralización de Plazos correspondiente a la obra "proyecto Obras Tempranas – Desarrollo de Equipamiento Público en Barrios Populares (PEG) La Igualdad, 2 de Septiembre y Sindicatos y puesta en valor de la Plaza de la Mujer" de la ciudad de Baradero, suscripta por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Representante Técnico de la empresa Hormicard S.A. con fecha 10 de julio de 2024, obrante en el expediente municipal 4009-20-16278/2023 letra "S".

Decreto N°902 del 29 de octubre de 2024.

Incrementando, a partir del 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, los honorarios de las profesionales que continúan prestando sus servicios en el Hogar de Ancianos "San José", conforme Decreto N°551/2024, y que a continuación se indican:

De Vincenzo, Liliana Mabel (Licenciada en Trabajo Social)

Gallo, María Emilia (Terapista Ocupacional)

Muccharli, Elina Inés (Licenciada en Terapia Física)

Muzanti, Clarisa (Licenciada en Nutrición)

Decreto N°903 del 29 de octubre de 2024

Procediendo a la acreditación en la cuenta de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, contribuyente: Copello, Juan José, la suma de pesos, correspondiente al pago efectuado por los períodos 03/2024 a 08/2024 inclusive, sobre el saldo deudor igual tasa.

Decreto N°904 del 29 de octubre de 2024

Prorrogando hasta el día 29 de noviembre de 2024 inclusive, los beneficios contenidos en la Ordenanza N° 7288/ 2024 (Régimen Especial de Regularización y facilidades de pago de deudas por multas contravencionales por infracciones de tránsito).

Decreto N°905 del 29 de octubre de 2024

Eximiendo por el año 2024 del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble adjudicado a la Sra. Tossetti, Myrtha Beatriz sito en: Circunscripción: II - Sección: B – Quinta: 58 – Manzana 58 AA – Parcela: 4, de la ciudad de Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N°960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N°906 del 29 de octubre de 2024

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Bello, Domingo Amadeo, del pago del Impuesto Automotor correspondiente a la cuota 03/2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modela: Renault Symbol Pack 1.6 8V - Año: 2009 – Dominio: HSB 300.

Decreto N°907 del 30 de octubre de 2024

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 “Batalla de la Vuelta de Obligado”, a fin de colaborar con la compra de Kit eléctrico que será utilizado para la presentación del auto ecológico fabricado en el citado establecimiento educativo y que participará de la Competencia “Desafío ECO YPF” los días 1°, 2 y 3 de noviembre del Cte. Año en el Autódromo de la ciudad de Concepción del Uruguay (pcia. De Entre Ríos) representando a Baradero.

Decreto N°908 del 30 de octubre de 2024

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Maestre, Raúl Adrián, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Fiat Siena Fire 1.4 MPI 8V HP BZ - Año: 2013 – Dominio: MRZ 239.

Decreto N°909 del 30 de octubre de 2024.

Teniendo por Convalidada el Acta de Neutralización de Plazos correspondiente a la obra “Proyecto obras tempranas: Obra de conexiones intradomiciliarias de agua potable, cloaca y conexiones domiciliarias de agua – Barrio Tobares/Don Pedro” de la ciudad de Baradero, suscripta por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Representante Técnico de la empresa STRICKING S.R.L. con fecha 10 de septiembre de 2024, obrante en el expediente municipal 4009-20-14381/2022 letra “S”. La obra fue neutralizada desde el 10 de septiembre de 2024 por tiempo indefinido.

Decreto N°910 del 31 de octubre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos un millón (\$1.000.000) a la “Sociedad Suiza de Socorros Mutuos de Baradero”, para afrontar gastos con motivo de la visita de un grupo de veinte (20) personas originarias del Cantón de Friburgo. La citada delegación permanecerá en nuestra ciudad los días 08, 09 y 10 de noviembre próximos.

Dicha erogación será imputada a la Jurisdicción: 1110109000 – Cat. Prog.: 01.00.00 - Fte de Fin.: 131 (Recurso: 12112000) - Objeto del Gasto: 5.1.7.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

Decreto N°911 del 31 de octubre de 2024.

Ampliando el Cálculo de Recursos 2024, según el detalle que se adjunta como Anexo I. (1 folio).

Decreto N°912 del 31 de octubre de 2024.

Modificando el Presupuesto de Gastos 2024, quedando redactado los gastos según el detalle que se adjunta como Anexo I. (1 folio)

Decreto N°913 del 31 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría y Tesorería Municipal, a abonar al Dr. Garrido Brito, Carlos Alfonso, la suma de pesos en concepto de capital e intereses determinada en los autos caratulados “Garrido Brito Carlos Alfonso C/Municipalidad de Baradero S/pretensión anulatoria de Rest. E Indemnización (Expte.:7908-2013)” en tramita por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°1 del Departamento Judicial San Nicolás.

Decreto N°914 del 31 de octubre de 2024.

Rectificando del artículo 1° del Decreto N°860 de fecha 14 de octubre de 2024, con respecto a la renovación de la Junta de Disciplina, Calificaciones y Ascensos de la Municipalidad de Baradero, donde dice Rodríguez, Edith Luján, debe decir Ledesma, Claudia Graciela.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | RESOLUCIONES

Resolución N°362 del 01 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: A055CJY – Marca/Mod.: Honda Elite – Año: 2017

Prescripción Períodos: 02/2017, 01/2018 al 03/2018 inclusive.

Titular: Costantino, Estefanía.

Resolución N°363 del 01 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 585 HZK – Marca/Mod.: Guerrero G110 Trip – Año: 2012

Prescripción Períodos: 01/2015 a 3/2015, 02/2016 a 03/2018 inclusive.

Titular: Glassmann, Susana Ester.

Resolución N°364 del 01 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 945 JNO – Marca/Mod.: Motomel SR200 – Año: 2013

Prescripción Períodos: 01/2016 al 03/2018 inclusive.

Titular: Vargas, Carlos.

Resolución N°365 del 02 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: HGL 403 – Marca/Mod.: Suzuki Fun 1.4 – Año: 2008

Prescripción Períodos: 01/2018 al 05/2018 inclusive.

Titular: Barraza, Elbio Rogelio.

Resolución N°366 del 02 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 866 EWJ – Marca/Mod.: Bajaj Rouser 200 – Año: 2010

Prescripción Períodos: 02/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: Amondaray, Martín Oscar.

Resolución N°367 del 02 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: FWP 508 – Marca/Mod.: Chevrolet Corsa II 1.8 GL AADA Gas – Año: 2007

Prescripción Períodos: 01/2015 a 03/2018 inclusive.

Titular: Santa Cruz, Adelaida Melina.

Resolución N°368 del 02 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: HIT 032 – Marca/Mod.: Suzuki Fun – Año: 2008

Prescripción Períodos: 01/2017, 04/2017 y 05/2017, 01/2018 a 05/2018 inclusive.

Titular: Di Sanzo, Vilma Elena.

Resolución N°369 del 02 de octubre de 2024.

Determinando a partir del 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, para la agente municipal Macherett, María Soledad (Legajo – Administrativa, categoría 5 de 40 hs. Semanales) el pago de una bonificación remunerativa (Ley N° 14.656 - Art. 6°, Inc. I)

Resolución N°370 del 02 de octubre de 2024.

Determinando a partir del 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, para la agente municipal Luque, María Pía (Legajo - Técnica, categoría 2 de 40 hs. Semanales) el pago de una bonificación remunerativa (Ley N°14.656 - art. 6°, Inc. I)

Resolución N°371 del 03 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 115 JYH – Marca/Mod.: Guerrero G110 Trip - Año: 2013

Prescripción Períodos: 0/2013, 0/2014, 01/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: Romero, Raúl Daniel.

Resolución N°372 del 03 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 477KOB – Marca/Mod.: Honda XR 250 - Año: 2014

Prescripción Períodos: 01/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: Rivadeneira, Sebastián.

Resolución N°373 del 04 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 753EWJ – Marca/Mod.: Guerrero G110 Trip - Año: 2010

Prescripción Períodos: 01/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: Villarruel, Patricia Liliana y Gómez, Cecilia Mariana.

Resolución N°374 del 04 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 043KKZ – Marca/Mod.: Honda Wave 110 - Año: 2014

Prescripción Períodos: 01/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: De Cesare, Nélica Raquel.

Resolución N°375 del 04 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: SXY446 – Marca/Mod.: Volkswagen Senda – Año: 1993

Prescripción Períodos: 01/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: Casafus, Pedro Norberto.

Resolución N°376 del 04 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 224IIC – Marca/Mod.: Motomel B110 - Año: 2012

Prescripción Períodos: 01/2015 al 03/2015, 02 y 03/2016, 01/2018 al 03/2018 inclusive.

Titular: Silvero, Elpidio Ramón.

Resolución N°377 del 04 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: DLI122 – Marca/Mod.: Renault Twingo – Año: 2000

Prescripción Períodos: 01/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: Louys, Alejandro Ricardo.

Resolución N°378 del 08 de octubre de 2024.

Disponiendo el pago de una bonificación remunerativa (Ley 14.656, Art 6), a partir del 1° de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024 inclusive, para el agente Paniagua, Alejo Nicolás, Agrupamiento Administrativo Categoría 2 de 30 hs. Semanales) equivalente de su sueldo básico con más la antigüedad.

Resolución N°379 del 08 de octubre de 2024.

Disponiendo el pago de una bonificación remunerativa (Art. 6°, Inciso I) de la Ley N° 14.656) por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican y por los importes que se detallan (reparación de cañería madre en calle Libertad y Sarmiento de nuestra ciudad):

Carabajal, Luis Walter (Legajo – Personal Temporario, Obrero de 48 hs. Semanales)

Desimone, Darío David (Legajo – Chofer Categoría 5° de 48 hs. Semanales)

Manicler, Néstor Fabián (Legajo – Obrero Categoría 7° de 48 hs. Semanales)

Martinez, Juan Domingo (Legajo – Obrero Categoría 2° de 48 hs. Semanales)

Medina, Marcelo Omar (Legajo – Obrero Categoría 9° de 48 hs. Semanales)

Resolución N°380 del 10 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 658IQI– Marca/Mod.: Guerrero G110 Trip - Año: 2012

Prescripción Períodos: 0/2014 al 03/2018 inclusive.

Titular: Gentile, Adrián Maximiliano.

Resolución N°381 del 10 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 430KGV – Marca/Mod.: Guerrero G110 Trip - Año: 2014

Prescripción Períodos: 01/2016 al 03/2018 inclusive.

Titular: Gentile, Adrián Maximiliano.

Resolución N°382 del 14 de octubre de 2024.

Procediendo a dar la baja de los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor que seguidamente se detallan:

Cuenta N°, Contribuyente: Mamone, Alejandro Maximiliano (desde el 23/08/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Benedetto, Marcelo Andrés (desde el 06/08/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Martinez, María Daniela (desde el 24/07/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Silva, Héctor Rubén (desde el 08/08/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Latorre, Pedro Isaac (desde el 05/08/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Allall, Rubén Roberto (desde el 10/07/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Tripicchio, Milton (desde el 17/07/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Sprenger, Augusto Mario (desde el 10/07/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Franchini, Diego Emanuel (desde el 20/05/2020);

Cuenta N°, Contribuyente: Brant, Sergio Emanuel (desde el 13/08/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Motto, Agustín (desde el 14/08/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Acevedo, Jerónimo Nahuel (desde el 20/08/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Campodónico, Alexis Manuel (desde el 19/08/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Vogel, Samuel (desde el 22/07/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Tobler, Héctor Ubaldo (desde el 22/07/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Ramos, Tomas (desde el 14/08/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Diaz, Sergio Daniel (desde el 20/08/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: García, Diego Roberto (desde el 19/08/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Leguizamo, Vanina Soledad (desde el 02/09/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Olezza, María Alicia, (desde el 23/08/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: García, Ana Ester (desde el 23/08/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Laplacette, Rodrigo Iván (desde el 22/08/2024);

Cuenta N°, Contribuyente: Martinez, Rodrigo Joel (desde el 22/08/2024) y
Cuenta N°, Contribuyente: Ojeda, Luis Andrés (desde el 22/08/2024).

Resolución N°383 del 14 de octubre de 2024.

Otorgando licencia sin goce de haberes, a la agente Cebrián, Corina Diamela (Legajo - Técnico Categoría 3° de 48 hs. Semanales), dependiente de la Dirección General de Atención Primaria y Prevención de la Salud, a partir del día 21 de octubre de 2024 y por el término de tres (3) meses, conforme al artículo 96° de la Ley N°14.656.

Resolución N°384 del 15 de octubre de 2024.

Procediendo a dar la baja de los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor que seguidamente se detallan:

Cuenta N°, Contribuyente: Navarro, Mariana Elizabet (desde el 06/08/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Beren, Nancy Anahí (desde el 28/08/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Medina, Dionel Nicolás (desde el 21/08/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Loss, Héctor Marcelo (desde el 26/08/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Cruz, Ana Lucía (desde el 04/09/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Cvitanich, Germán (desde el 28/08/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Tognocchi, Luciano Paolo (desde el 13/02/2020);
Cuenta N°, Contribuyente: Sindicato Obreros y Empl. Refinerías Maíz (desde el 03/09/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Giglio, Paola Mariel (desde el 30/08/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Solís, Juan Carlos Aníbal (desde el 16/08/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Baches, Hugo Alberto (desde el 12/02/2016);
Cuenta N°, Contribuyente: Ferreyra, Silvio Rubén (desde el 10/09/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Hebeinsen, Augusto Jose (desde el 12/09/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Cardenas, Martina (desde el 14/08/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Casas, Silvio Daniel (desde el 12/09/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Dezio, Nicolás (desde el 17/09/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Marcos, Ariel Matías (desde el 18/09/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Hernández, José María (desde el 18/09/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Genoud, Felipe (desde el 13/09/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Vera, José Carlos (desde el 07/08/2015);
Cuenta N°, Contribuyente: Alasia, Mariano Mauricio (desde el 21/08/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Chaparro, Roberto Jorge (desde el 11/09/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Ferrario, Luis María (desde el 04/09/2024);
Cuenta N°, Contribuyente: Arroyo, Joaquín Fabricio (desde el 14/08/2023);
Cuenta N°, Contribuyente: Scianca, Ariel (desde el 16/11/2021);
Cuenta N°, Contribuyente: Scianca, Ariel (desde el 13/03/2015);
Cuenta N°, Contribuyente: Scianca, Ariel (desde el 16/07/2021);
Cuenta N°, Contribuyente: Scianca, Ariel (desde el 21/02/2014);

Resolución N°385 del 16 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: A022GCN – Marca/Mod.: Betamotor Arrow - Año: 2016

Prescripción Períodos: 01/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: Bartonek, Walter Francisco.

Resolución N°386 del 16 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 065HYE – Marca/Mod.: Jawa Jawa 350 - Año: 2011

Prescripción Períodos: 0/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: Caballero, Luis Agustín.

Resolución N°387 del 17 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: FMT257 – Marca/Mod.: Volkswagen Gol Country 1.6 - Año: 2006

Prescripción Períodos: 01/2016 al 03/2018 inclusive.

Titular: Manara, María Isabel.

Resolución N°388 del 17 de octubre de 2024.

Procediendo a liberar las deudas de la Cuenta Nro., Contribuyente: Rocha, Dardo David, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por los períodos devengados desde la cuota 03/2004 y siguientes; y, Derechos de Ocupación de Espacios Públicos, por el período 0/1999 y 1/1995.

Resolución N°389 del 18 de octubre de 2024.

En cumplimiento a la autorización conferida en el artículo 156°, inciso 10° de la Ley Orgánica Municipal, procediendo a efectuar la contratación directa de los servicios de traslado, hotelería y restaurante para la participación de alumnos de nuestro partido en la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses (JBBB) 2024 a disputarse en la ciudad de Mar del Plata del 28 de octubre al 02 de noviembre de 2024, por la suma de \$38.560.500.

Resolución N°390 del 18 de octubre de 2024.

Dejando sin efecto a partir del 1° de octubre de 2024, el pago de la Bonificación Remunerativa (dispuesta por Resolución N°29/2024) que percibe la agente Piazza, Marta Catalina, (Legajo – Administrativa Categoría 2° de 48 hs. Semanales), por lo expuesto precedentemente.

Resolución N°391 del 18 de octubre de 2024.

Reduciendo a partir del 1° de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, la bonificación remunerativa (dispuesto por Resolución N°314/2024) que percibe el agente Campodónico, Juan Ángel (Legajo – Obrero Categoría 9° de 48 hs. Semanales), por lo expuesto precedentemente.

Resolución N°392 del 21 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 229EXH – Marca/Mod.: Guerrero GT70 - Año: 2009

Prescripción Períodos: 01/2016 al 03/2018 inclusive.

Titular: Gussoni, Verónica Estela.

Resolución N°393 del 21 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 487HRT – Marca/Mod.: Guerrero G110 Trip - Año: 2011

Prescripción Períodos: 01/2015 al 03/2016 inclusive.

Titular: Fragosa, Carlos Osmar.

Resolución N°394 del 22 de octubre de 2024.

Disponiendo el pago de una bonificación remunerativa (Art. 6° Inciso I) de la Ley N° 14.656) por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican y por los importes que se detallan (reparación de cañería madre y dos conexiones en Ruta Pcial. 41 entre calles 4 de Febrero y Dorrego de nuestra ciudad):

Carabajal, Luis Walter (Legajo – Persona Temporario, Obrero de 48 hs. Semanales).

Desimone, Darío David, (Legajo – Chofer Categoría 5° de 48 hs. Semanales).

Manicler, Néstor Fabián, (Legajo – Obrero Categoría 7° de 48 hs. Semanales).

Martinez, Juan Domingo, (Legajo – Obrero Categoría 2° de 48 hs. Semanales).

Resolución N°395 del 23 de octubre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 881GHZ – Marca/Mod.: Yamaha YBR 125 - Año: 2010

Prescripción Períodos: 01/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: De Cesare, María Beatriz.

Resolución N°396 del 24 de octubre de 2024.

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a efectuar los pagos de las costas judiciales que seguidamente se detallan, importes que fueran abonados en fecha 21 de octubre de 2024, por la empresa AMX Argentina SA. En cumplimiento de la cláusula Segunda, inciso c) del acuerdo pactado entre las partes:

Tasa de Justicia

Sobretasa de Justicia

Aportes Previsionales

Aportes Previsionales.

Resolución N°397 del 25 de octubre de 2024.

Otorgando licencia sin goce de haberes, al agente Albiger, Fernando (Legajo – Administrativo Categoría 3° de 48 hs. Semanales), a partir del día 21 de octubre de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024 inclusive, conforme al artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Resolución N°398 del 25 de octubre de 2024.

Determinando, a partir del 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive, el pago de una bonificación remunerativa (Ley N° 14.656 - Art. 6°, Inc. I) para el agente Bernaldo de Quiroz, Ramiro, (Legajo N° - Obrero en la Dirección General de Mantenimiento de Edificios, categoría 2° de 40 hs. Semanales).

Resolución N°399 del 29 de octubre de 2024.

Tomando a cargo del Municipio, hasta la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) para los gastos de alojamiento de la delegación de la Escuela Municipal de Handball (compuesta por 16 jugadores y 3 profesores), quienes participarán en el Campeonato Nacional “B” de Clubes de Cadetes rama masculina, a disputarse en la Pcia. De San Juan del 03 a 09 de noviembre del Cte. Año.

Cabe aclarar que el monto de dicha erogación será entregado a la profesora de la Escuela Municipal, Sra. Daniela Martig, la cual se compromete a realizar la rendición correspondiente luego del viaje.

Resolución N°400 del 29 de octubre de 2024.

Autorizando a I Departamento de Patrimonio Municipal a contratar un Seguro de Vida Colectivo para que los alumnos de (#er. Año) que culminan la carrera “Tecnatura de Gestión Automotriz” que se dicta en el Centro Universitario Baradero, puedan realizar un viaje a General Motors Argentina, Ruta 9 Km. 278 – Alvear (Pcia. De Santa Fe) programado para el día 07 de noviembre del Cte. Año, a las 09:00 hs. Dicho viaje lo realizarán en vehículo particular.

Resolución N°401 del 29 de octubre de 2024.

Autorizando a la Contaduría y Tesorería Municipal, a entregar a la Secretaria Privada Sra. Bechtholt, María Laura, la suma de pesos un millón (\$1.000.000), en concepto de gastos para viáticos por viaje que realizará junto al Sr. Jefe Comunal y Sr Gustavo Pirez (chofer) a la ciudad de Mar del Plata, el día miércoles 30 de octubre del Cte. Año, en el marco de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses (JJBB) 2024, a disputarse del 28 de octubre al 02 de noviembre de 2024.

Resolución N°402 del 31 de octubre de 2024.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos de comidas que se brindarán a los efectivos de la Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (UTOI). Dependientes del Ministro de Seguridad bonaerense, quienes continuaran realizando las tareas de prevención del delito en nuestra ciudad durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año, dos (2) días a la semana.